94

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,

Decreto N. 1012.-

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N°260 DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DEL CTE.AÑO Y SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLA ELISA.-

---oOo---

177=

ASUNCION, Noviembre 16 de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Déjase sin efecto el Decreto N° 260 de fecha 6 de Setiembre del cte. año.-

Art.2°.-Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del Distrito de Villa Elisa en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores: Florentín Gonzalez Colmán, Juan B. Ortiz, Soriano Medina, Victor Brites, Bernardo Medina y Bernardino Nuñez.-

SUPLENTES:

Señores: Cristino Silva, Pablo Salinas y Julian Pereira.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-